

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“CONSULTOR POR PRODUCTO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON SOPORTE DE RADIO EDUCA Y RED EDUCA”

1. ANTECEDENTES

El desarrollo Tecnológico y los nuevos avances en la ciencia son constantes que impulsan un proceso de adecuación de los planes y programas de estudio en Educación Regular y por ende en educación inicial, primaria y secundaria, por lo tanto, el desarrollo de estrategias requiere estar acorde a esta realidad.

Si bien el viceministerio de educación regular contempla el desarrollo de instrumentos normativos para el desarrollo curricular, este subsistema requiere fortalecer capacidades y habilidades en los estudiantes a partir de la implementación de estrategias acordes al proceso educativo.

En este sentido desarrollar estrategias comunicacionales con soporte de radio educa y red educa es una necesidad primordial.

2. JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Educación en el marco de las normas vigentes tiene el mandato de generar políticas educativas para el sector educativo que permita promover condiciones educativas para todos los bolivianos desde el Nivel Inicial hasta la culminación de Secundaria, bajo esta mirada se debe coadyuvar a la Educación Regular y sus diferentes actores generando espacios que permitan promover condiciones de desarrollo educativo en los hogares con los padres de familia, instituciones educativas y la comunidad de manera conjunta fortaleciendo a las prácticas culturales de cuidado y educación, desarrolladas desde los hogares.

En este sentido se requiere un consultor para llevar adelante el desarrollo de **ESTRATEGIAS COMUNICACIONALES CON SOPORTE DE RADIO EDUCA Y RED EDUCA**, en coordinación con el equipo técnico de la *DGEP y SAVE THE CHILDREN*.

3. OBJETIVOS DE LOS SERVICIOS

a) Objetivo General

Brindar estrategias comunicacionales con soporte de radio educa y red educa para fortalecer y coadyuvar la calidad educativa de los estudiantes.

b) Objetivo terminal

Maestros, estudiantes y padres de familia del Subsistema de Educación Regular, que son parte del proceso educativo.

4. ACTORES META

Actores de la educación de los 9 departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. ALCANCES DE LA CONSULTORIA

Alcance temático y marco teórico, se desarrollará bajo la Ley N° 070 Avelino Siñani y Elizardo Pérez y los lineamientos y orientaciones metodológicas del Subsistema de Educación Regular, exclusivamente en la implementación del programa de fortalecimiento.

Alcance espacial, la capacitación se implementará en los 9 departamentos del estado Plurinacional de Bolivia.

Alcance social, debe también contemplar la transversalización de la prevención de violencias en la estrategia comunicacional. (Plan de Contingencias).

Alcance temporal, el proceso tendrá una duración de 90 días como límite a partir de la suscripción del orden de inicio, acorde al logro de productos y modificable acorde al logro de resultados del contrato.

Alcance

6. ACTIVIDADES PRINCIPALES Y FUNCIONES

- a) Coordinación con el Ministerio de Educación, el Viceministerio de Educación Regular.
- b) Realizar el plan de trabajo
- c) Realizar informes periódicos con los avances del producto
- d) Realizar el informe final de actividades y revisión del producto

e) Realizar la entrega del producto final acorde a los requerimientos del VER.

7. PRODUCTOS ESPERADOS

Producto 1.- Planificación de la consultoría, considerando los productos, actividades, sub actividades y resultados esperados.

Metas e indicadores.- Plan y cronograma de trabajo.

Medios de verificación.- matriz de plan y cronograma aprobado

Producto 2.- Informe del seguimiento y proceso de la elaboración de los contenidos curriculares y sus componentes.

Metas e indicadores.- informe de seguimiento y avance del producto.

Medios de verificación.- informe de seguimiento y avance aprobado

Producto 3.- Informe final de actividades, logros y recomendaciones

Metas e indicadores.- informe de final.

Medios de verificación.- informe final aprobado

Producto 4.- Contenidos curriculares, los mismos deben contemplar lo indicado en los objetivos específicos.

Metas e indicadores.- Documento de sistematización de los procesos de desarrollo de estrategias comunicacionales con soporte de radio educa y red educa.

Medios de verificación.-

- Plan de trabajo aprobado
- Informe final

8. LUGAR DE TRABAJO

Se realizará en la ciudad de La Paz Sede de Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, en un espacio designado por el Viceministerio de Educación Regular en coordinación con Save the Children.

9. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

El proceso de desarrollo de coordinación y la aprobación de los informes emitidos, estará a cargo Save the Children y el Viceministerio de Educación Regular del Ministerio de Educación, quienes serán los directos responsables de ejercer la supervisión al trabajo realizado por el Consultor, debiendo el consultor presentar toda la información requerida en los plazos establecidos

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los productos de la presente consultoría y los respectivos respaldos como las actas, fotografías, material utilizado, informes y otros generados, deben ser entregados en su totalidad en originales y serán de propiedad intelectual y exclusiva de Save the Children International y el Ministerio de Educación, por lo que cualquier uso de la información total y parcial sin autorización escrita por el contratante, se considerará una contravención al contrato suscrito.

11. PERFIL REQUERIDO

A. Formación académica

- a. Licenciado en Pedagogía ramas afines
- b. Licenciatura en comunicación, publicidad o similares
- c. Diplomado en Diseño Curricular en Educación Regular y/o Superior

B. Experiencia general

- a. Cinco años de experiencia de trabajo en el área de educación.

C. Experiencia específica

- a. Experiencia de trabajo en temas educativos a nivel municipal y nacional.

12. PROPUESTAS TÉCNICA

La propuesta técnica deberá incluir:

- Enfoque
- Objetivo
- Alcance

- Metodología.
- Plan de Trabajo

El alcance, objetivos y productos esperados de la consultoría están definidos en los Términos de referencia. Así, la propuesta técnica se calificará solamente en base a la metodología propuesta considerando los lineamientos generales y específicos propuestos, así como el plan de trabajo y cronograma de actividades para cumplir con el alcance, objetivos y productos esperados.

13. TIEMPO DE CONTRATO

El contrato será de 90 días calendario, el mismo podrá ser ampliado previo acuerdo y necesidades del Viceministerio de Educación Regular y Save the Children

14. FORMA DE PAGO

Se establece para el pago de la presente consultoría los siguientes porcentajes:

- a) 33% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperados para el primer mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.
- b) 33% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperados para el segundo mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.
- c) 34% a la presentación del informe mensual conteniendo el logro de los productos esperados para el tercer mes de acuerdo a lo establecido en los presentes términos de referencia, que contendrá el visto bueno de la responsable designada por el Viceministerio de Educación Regular para su supervisión.

15. PRESENTACIÓN DE INFORMES

Se deberán presentar los Informes solicitados en el presente TDR, los que estarán sujetos a la aprobación del Viceministerio de Educación Regular y Save The Children.

A la finalización de su contrato, el consultor presentará un Informe Final señalando todas las

actividades y logros alcanzados durante el periodo de su contratación.

16. PLAZOS DE ENTREGA Y CONSULTAS

Las propuestas deberán ser presentados vía correo electrónico con firma electrónica del proponente hasta horas 17:00 del día jueves 9 de julio de 2020, a los siguientes E mail: bolivia@savethechildren.org, sandra.casanova@savethechildren.org.

Save the Children International, dirección: Calle Héroes del Acre 1725-A, San Pedro. Teléfono 2480444 – 2485444. Fax No. 2115856.

Las consultas programáticas o temática de la consultoría podrán hacerse a: luis.miranda@savethechildren.org

Las consultas administrativas podrán hacerse a: sandra.casanova@savethechildren.org

LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN, NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE, SÍ ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PUEDE MEJORARLO OPTIMIZANDO EL USO DE LOS RECURSOS.

La Paz, julio de 2020